

PLAN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y SANEAMIENTO BÁSICO

Superintendencia
Nacional de Salud

Junio – 2025

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Contenido

1. Propósito del Plan	6
2. Planes Estratégicos, Proyectos y programas asociados.....	6
3. Definiciones y términos	10
4. Cronograma	12
5. Metas e indicadores asociados	12
6. Referencias técnicas y normativas	13
7. Control y Manejo de las Sustancias Químicas.....	14
7.1 Clasificación, comunicación de peligros y envases.....	14
7.1.1 Implementación.....	14
7.1.2 Clasificación de peligros de productos químicos	15
7.1.3 Fuentes de información.....	18
7.1.4 Etiquetado para productos peligrosos.....	18
7.1.5 Etiquetado para productos no peligrosos.....	20
7.1.6 Tamaño de la etiqueta.	21
7.1.7 Pictogramas.....	21
7.1.8 Casos en que se debe etiquetar o re etiquetar un producto	22
7.1.9 Ficha de datos de seguridad.....	22

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

7.1.10 Actualización de la información.....	24
7.1.11 Información Comercial Confidencial — ICC.....	24
7.1.12 Envases	25
7.1.13 Almacenamiento	26
7.1.14 Generación de residuos a partir de las sustancias químicas	30
8. Responsabilidades y Obligaciones.....	31
8.1 Obligaciones de la Entidad	31
8.2 Obligaciones de los funcionarios y contratistas	34
8.3 Obligaciones de la administradora de riesgos laborales – ARL	35
9. Saneamiento básico	36
9.1 Control integral de plagas	36
9.1.1 Fumigación	38
9.2 Lavado de tanques.....	41
9.3 Limpieza y desinfección interna en las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud:.....	43
9.3.1 Limpieza.....	44
9.3.2 Desinfección	45
9.3.3 Limpieza y desinfección de áreas	47

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.3.4	Normas de limpieza y desinfección:.....	51
10.	Atención de derrames de sustancias químicas o residuos peligrosos	51
11.	Registros relacionados.....	53
12.	Control de cambios	53

Ilustraciones

Ilustración 1. Programas implementados por la entidad para el control de impactos ambientales	7
Ilustración 2. Pictogramas de peligro Sistema Globalmente Armonizado	17
Ilustración 3. Elementos mínimos que debe contener la etiqueta original del producto .	19
Ilustración 4. Elementos mínimos que debe contener la etiqueta del producto reenvasado.....	20
Ilustración 5. Matriz de compatibilidad de sustancias químicas para el almacenamiento de sustancias químicas	29
Ilustración 6. técnica de lavado de envases aseo	31
Ilustración 7. Identificación de Plagas	37
Ilustración 8. Estrategias para control de plagas	37

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Tablas

Tabla 1. Sedes y Regionales SUPERSALUD	9
Tabla 2. Clase de Peligros – Clasificación Sistema Globalmente Armonizado.	16
Tabla 3. Tamaño de la etiqueta de etiqueta de envases con productos químicos según el reglamento CLP.....	21
Tabla 4. Sustancias químicas utilizadas en el servicio de aseo en la Superintendencia Nacional de Salud.	26
Tabla 5. Resultados lectura matriz de compatibilidad almacenamiento de sustancias químicas.....	28
Tabla 6. Ubicación KITS ANTIDERRAME.....	33
Tabla 7. Documentos requeridos para validar procedimiento de fumigación	39
Tabla 8. Fases Lavado de Tanques Agua Potable.....	42
Tabla 9. Dosificación con Hipoclorito (5,25%)	46
Tabla 10. Control de cambios.....	53

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Plan Manejo de Productos o Sustancias Químicas y Saneamiento Básico

1. Propósito del Plan

Establecer los lineamientos, y medidas de control para garantizar el manejo seguro, almacenamiento adecuado y disposición final responsable de las sustancias químicas, así como promover actividades de saneamiento básico que contribuyan a la protección de la salud del personal que labora en cada una de las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud, el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Este plan busca minimizar riesgos asociados a la manipulación de sustancias y/o productos químicos y prevenir la contaminación ambiental, asegurando un entorno limpio y seguro en todas las áreas de la entidad.

2. Planes Estratégicos, Proyectos y programas asociados.

- Plan Anual de Gestión - PAG:

Con base al Plan Estratégico Institucional; se tiene como objetivo establecer las actividades anuales para “*Fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud*” en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios se define la actividad “*Formular y ejecutar el Cronograma del componente del Sistema de Gestión Ambiental*” con código BS04.

En el cronograma que se denominó hitos ambientales se plantean las acciones mensuales respecto a la frecuencia de reportes, los responsables y el porcentaje de avance, relacionando las evidencias de la ejecución de las actividades propuestas.

- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA:

Este Plan es el instrumento de planificación de la Supersalud por medio del cual se definen las acciones de gestión ambiental siendo fundamental para la articulación con

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MPIG a través de lo establecido desde el Manual Operativo de Gestión Ambiental.

El PIGA se basa en un análisis de la situación ambiental (interna, entorno y área de influencia) y plantea estrategias, programas y recursos para lograr los objetivos de la política del componente Sistema de gestión Ambiental y Carbono Neutro, permitiendo el control operacional a través de la implementación de ocho (8) programas, donde se establecen metas, objetivos y seguimiento para el control de los aspectos e impactos identificados en la Entidad.

ILUSTRACIÓN 1. PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES



Fuente: Fuente: Grupo de Recursos Físicos, diciembre 2024.

- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos PGIRs:**

Este plan establece los lineamientos para la correcta separación de residuos conforme las características de peligrosidad toda vez que, en cuanto se generen envases vacíos se requerirá una correcta segregación de acuerdo con el contenido de la sustancia química; clasificándolo como residuo aprovechable o como residuo peligroso Una vez identificado, este plan estipula el manejo de recolección, almacenamiento temporal y disposición final.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

La generación quedará registrada los formatos correspondientes BSFT68.Registro de recolección y pesaje de residuos aprovechables y, BSFT69.Registro de residuos peligrosos, según corresponda.

- **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:**

Este plan tiene como propósito principal establecer lineamientos claros y procedimientos específicos para prevenir, controlar y mitigar la ocurrencia de emergencias, ya sean de origen natural, antrópico, interno o externo, incluyendo aquellas relacionadas con aspectos e impactos ambientales, como el manejo de derrames de sustancias químicas.

De esta manera los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental trabajan articuladamente conforme los lineamientos dados en el PGRs y el Plan de sustancias químicas con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante amenazas internas y externas que puedan presentarse mediante la adopción de medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad de los involucrados, la protección de los bienes materiales (muebles, equipos y enseres), así como el control y la minimización de impactos ambientales asociados a posibles emergencias y contingencias ambientales tales como: derrames de sustancias químicas, explosiones, sismos e inundaciones.

En ese sentido, se establece dentro del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias la atención de incidentes y emergencias ambientales, definiendo el Procedimiento para el uso correcto del kit de derrames, para lo cual se deben efectuar simulacros anuales a través del formato PEFT25 Informe simulacro o emergencias, se dejan las lecciones aprendidas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Introducción

La Superintendencia Nacional de Salud pensando en el bienestar y la salud de todos los funcionarios y colaboradores genera acciones que mantengan una óptima calidad del ambiente mediante el establecimiento de lineamientos para control y manejo de sustancias o productos químicos y el saneamiento básico que permiten Fortalecer la gestión de las actividades de saneamiento básico, así como el manejo y control de sustancias químicas, a través de la implementación y seguimiento de acciones preventivas y de control anualmente en cumplimiento de la normatividad relacionada en especial con el etiquetado y almacenamiento de sustancias químicas enmarcada en el Sistema Globalmente Armonizado-SGA, formula este Plan como un instrumento que permite la gestión adecuada al interior de la Entidad de las sustancias químicas utilizadas en la operación y las actividades de saneamiento básico de sus sedes.

TABLA 1. SEDES Y REGIONALES SUPERSALUD

ID	Regional / SEDE		CIUDAD
1	Sede Central	Archivo central	Bogotá D.C
		Centro de atención al ciudadano	
		Sede Principal (Plaza Claro)	
2	Regional Andina		Medellín
3	Regional Caribe		Riohacha
4	Regional Norte	Sede principal	Barranquilla
		Sede Adscrita	San Andrés
5	Regional Pacífico		Quibdó
6	Regional Sur		Neiva
7	Regional Nororiental		Bucaramanga
8	Regional Occidental	Sede principal	Cali
		Sede Adscrita	Pasto
9	Regional Orinoquia		Yopal

Fuente: Supersalud. Adaptado Equipo Ambiental, Grupo de Recursos Físicos

Este documento consta de dos partes, el primer capítulo está enfocado en el manejo de sustancias químicas y, el segundo capítulo está enfocado al saneamiento básico.

Lo anterior implica el total cumplimiento de los procesos legales y administrativos contemplados en la legislación ambiental vigente.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

3. Definiciones y términos

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente ambiental:** Evento que genera impactos ambientales catastróficos sobre el ambiente, por no poder controlarlos inmediatamente y requieren de apoyo externo
- **Ambiente:** Es la interrelación entre los componentes biofísicos, económicos, culturales y sociales.
- **Aspiración:** la entrada de un producto químico líquido o sólido en la tráquea o en las vías respiratorias inferiores directamente por vía oral o nasal, o indirectamente por regurgitación
- **Aspectos ambientales:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente.
- **Efecto en la salud:** Corresponde a cualquier efecto biológico, nocivo o benéfico, causado por un agente externo sobre el organismo humano. El efecto nocivo, o efecto adverso en la salud, puede expresarse en una amplia gama de manifestaciones que pueden ir desde la muerte, la enfermedad clínicamente detectable, las alteraciones histológicas y bioquímicas hasta cambios conductuales o mentales.
- **Emergencia ambiental:** Toda situación que involucra un estado de perturbación parcial de un sistema, posterior a la ocurrencia de un incidente o accidente ambiental.
- **Etiqueta:** un conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, elegidos debido a su pertinencia para el sector o los sectores de que se trate, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el producto peligroso o en su embalaje/envase exterior, o que se fijan en ellos;

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- **Ficha de Datos de Seguridad:** Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad
- **Fumigación:** Procedimiento para destruir malezas, artrópodos o roedores-plaga, mediante la aplicación de sustancias gaseosas o generadoras de gases.
- **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Incidente ambiental:** Evento que puede ser controlado de manera inmediata en el área de ocurrencia con los recursos disponibles, de tal manera que no se genere impactos ambientales significativos, que desencadenan un accidente ambiental.
- **Incompatibilidad:** Condición que pueden alcanzar las sustancias químicas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos, con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros
- **Investigación:** estrategias desarrolladas para descubrir las causas de generación de un incidente o accidente ambiental.
- **Lugar de trabajo:** sitio que implica una actividad laboral y que, para el caso de la manipulación de productos químicos por parte del trabajador, comprende su fabricación, almacenamiento, uso y/o comercialización.
- **Mezcla:** disolución compuesta por dos o más sustancias que no reaccionan entre ellas
- **Pictograma:** una composición gráfica que contenga un símbolo, así como otros elementos gráficos, tales como un borde, un motivo o un color de fondo, y que sirve para comunicar informaciones específicas
- **Riesgo ambiental:** Es la posibilidad de que en el desarrollo de la gestión institucional ocurra algo que impacte negativamente el ambiente.
- **Respuesta:** Acciones realizadas ante la ocurrencia de un incidente o emergencia ambiental, cuyo objetivo es disminuir el impacto ambiental negativo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Residuo o desecho peligroso (RESPEL):** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
 Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
 Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.¹
- Sustancia o producto químico:** Elemento químico y sus compuestos en estado natural obtenida mediante cualquier proceso de producción incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resultan del proceso utilizado y excluidos los disolventes que pueden separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición.

4. Cronograma

El cronograma de actividades está sujeto al Programa para el manejo de sustancias químicas y saneamiento básico, bajo el formato **BSFT55**; dónde se especifican las actividades a ejecutar durante la vigencia.

5. Metas e indicadores asociados

La meta se establece para dar cumplimiento al 100% de las actividades proyectadas anualmente. En ese sentido, conforme al indicador planteado se formula en el Programa para el Manejo de Sustancias Químicas y Saneamiento Básico bajo el formato **BSFT55** el cual permite planear las actividades de control y efectuar el seguimiento requeridas para garantizar su cumplimiento, el cual se reporta en el PAG trimestralmente.

Entre las actividades que se deben incluir están entre otras; la verificación de condiciones ambientales que incluye: el almacenamiento, etiquetado y señalización a través del formato **BSFT51**; Así mismo, la validación del orden y la existencia de hojas

¹ Artículo 2.2.6.1.1.3.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

de seguridad y/o fichas técnicas se establece a través del formato **BSFT48**; finalmente, para garantizar un manejo seguro se establece a través del formato **BSFT71** la Etiqueta de identificación de sustancias químicas y peligrosas.

6. Referencias técnicas y normativas

Esta referencia normativa está establecida en el registro del componente la Matriz de Requisitos Legales formato **DEFT17**, relacionado con el Componente Sistema de Gestión Ambiental. No obstante, la normativa que más aplica a este Plan es:

- **Decreto 1843 de 1991**, “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”
- **Ley 55 de 1993**. “*Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo"*, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990; además en esta ley se establece la obligatoriedad por parte de los proveedores de suministrar las fichas de seguridad a las empresas.
- **Decreto 1575 de 2007** “por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.
- **Resolución 2115 de 2007** “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **NTC 4435 de 2010**. Norma destinada para la preparación de las hoja de datos de seguridad de materiales (MSDS, por sus siglas en inglés) para sustancias químicas y materiales, usados en condiciones ocupacionales.
- **Decreto 1496 de 2018**. “*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*”.
- **Decreto 1630 de 2021** “*Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones*” Título 7B

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Gestión Ambiental de Sustancias Químicas.

- **Resolución 773 de 2021** “*Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*”.

7. Control y Manejo de las Sustancias Químicas

Estas actividades son aplicables a los funcionarios y colaboradores de la Supersalud, tales como contratistas, aprendices, practicantes, que manipulen productos químicos en los lugares de trabajo, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

A continuación, se establecen las medidas que se deberán programar para su seguimiento y control para cada vigencia dentro del programa **BSFT55 Programa para el control y manejo de sustancias químicas y saneamiento básico**, en cumplimiento a la normativa aplicable.

7.1 Clasificación, comunicación de peligros y envases

7.1.1 Implementación

La Superintendencia Nacional de Salud, garantizará, la clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos, de acuerdo con la clasificación del Sistema Globalmente Armonizado². La comunicación de peligros de los productos químicos abarca socializaciones al personal de servicios generales y demás personal que manipule sustancias o residuos peligrosos, igualmente, las socializaciones del Componente Sistema de Gestión Ambiental incluirán importancia del etiquetado, manipulación de los productos, así como el uso de las Fichas de Datos de Seguridad – FDS”³.

Estas actividades que dan cumplimiento a este requisito se deben definir anualmente en el Programa para el control y manejo de sustancias químicas y saneamiento básico,

² Organización de las Naciones Unidas – ONU, sexta edición revisada (2015).

³ Resolución 773 de 2021, artículo 4

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

y publicarse a través de la intranet en el link: <https://intranet.supersalud.gov.co/sistema-integrado-de-gesti%C3%B3n/gestion-ambiental>

En atención a las Fichas de Datos de Seguridad – FDS se verificará en seguimientos internos de manera trimestral por el gestor ambiental o profesional de recursos físicos asignado que:

- En primer lugar, se mantenga un inventario exhaustivo y actualizado de los productos químicos que se utilizan en la entidad.⁴ Para lo cual se utilizará el formato **BSFT48**, el cual debe permanecer en el sitio de almacenamiento de sustancias químicas o productos de aseo en la primera hoja de la carpeta donde reposan las Fichas de Datos de Seguridad – FDS listados en orden alfabético.
- Se deberá verificar las condiciones de almacenamiento utilizando el Formato **BSFT51** periódicamente mínimo cada seis meses que permita confirmar que todos los productos almacenados estén incluidos y se disponga de las respectivas Fichas de Datos de Seguridad – FDS disponibles en físico.
- El almacenamiento de las sustancias químicas debe estar conforme con la matriz de compatibilidad química.
- Todas las sustancias químicas deben estar plenamente identificadas y los productos envasados o mezclas de ellos cuenten con el etiquetado establecido para los productos químicos,
- Mantener señalización del cuarto o stand de almacenamiento de las sustancias químicas.

Para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

7.1.2 Clasificación de peligros de productos químicos

La Entidad garantizará en coordinación con la empresa de aseo y cafetería que los productos químicos utilizados en la Entidad estén clasificados conforme a los criterios definidos en el Sistema Globalmente Armonizado ⁵ que establece la clasificación de los peligros físicos, para la salud y al ambiente.

⁴ Ley 55 de 1993 artículo 10 numeral 4

⁵ Guía de clasificación de peligros basada en los criterios del Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

En ese sentido, la sustancia química o mezcla denotará indicando cada clase de peligro identificada seguida de la categoría de peligro correspondiente asignado el pictograma o pictogramas que les aplique conforme la siguiente clasificación:

TABLA 2. CLASE DE PELIGROS – CLASIFICACIÓN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO.

PELIGROS FÍSICOS	PELIGROS PARA LA SALUD	PELIGROS PARA EL AMBIENTE
Explosivos	Toxicidad aguda (oral o cutánea o inhalación)	Peligro para el ambiente acuático
Explosivos insensibilizados		
Gases inflamables	Corrosión o irritación cutánea	Peligro para la capa de ozono
Aerosoles	Lesiones oculares graves o irritación ocular	
Gases comburentes	Sensibilización respiratoria o cutánea	
Gases a presión	Mutagenicidad en células germinales	
Líquidos inflamables	Carcinogenicidad	
Sólidos inflamables	Toxicidad para la reproducción	
Autorreactivos	Toxicidad específica de órganos diana por exposición única	
Líquidos pirofóricos	Toxicidad específica de órganos diana por exposiciones repetidas	
Sólidos pirofóricos	Peligro por aspiración	
Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo		
Sustancias y mezclas que en contacto con el agua desprenden gases inflamables		
Líquidos comburentes		
Sólidos comburentes		
Peróxidos orgánicos		
Sustancias y mezclas corrosivas para los metales		

Fuente: Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), sexta edición, 2015

Este proceso de clasificación incorpora tres pasos:

- identificación de los datos relevantes sobre los peligros de una sustancia o mezcla;
- análisis de la información de esos datos para identificar los peligros asociados a la sustancia o mezcla; y

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

c) decisión sobre si la sustancia o mezcla se clasificará como peligrosa (clase de peligro) y determinación de su grado de peligrosidad (categoría del peligro), en caso necesario, comparando los datos con criterios de clasificación de peligro convenidos.

Por lo anterior, la clasificación se implementará en la Entidad de la siguiente manera:

1. Se revisarán las Fichas de Seguridad (FDS) que entrega el proveedor en el cual deberá estar incluido la clasificación de peligrosidad del producto.
2. Si el producto no está explícitamente clasificado como peligroso, pero incluye los pictogramas de riesgo del Sistema Globalmente Armonizado que se muestran a continuación, la sustancia también se clasificará como peligrosa y se manejará como tal.

ILUSTRACIÓN 2. PICTOGRAMAS DE PELIGRO SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO



Fuente: Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), sexta edición, 2015.

3. Solo se clasificará como No Peligroso el producto o sustancia en cuya FDS se describa explícitamente que no es peligrosa o que es biodegradable a través de una certificación válida que mencione información sobre la sustancia química.
4. Esta clasificación debe realizarse cada vez que haya una nueva sustancia química en la entidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

5. La clasificación de productos químicos se realizará en todas las sedes de la entidad.

7.1.3 Fuentes de información

Para garantizar la información de todos los productos en los procesos de contratación se deberá exigir a los proveedores suministrar todas las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos utilizados en la prestación de sus servicios.

Nota: En caso de que se requiera revisar la clasificación de peligros del Sistema Globalmente Armonizado provista por los fabricantes, importadores o, distribuidores, o se requiera realizar la clasificación de los peligros de un producto químico utilizado en los lugares de trabajo, y no se disponga de datos experimentales o datos de clasificación de peligros del Sistema Globalmente Armonizado, el empleador o contratante deberá consultar fuentes de información sobre productos químicos individuales o grupos de productos químicos, incluyendo evaluaciones revisadas, así como aquellas fuentes donde las evaluaciones han sido utilizadas en apoyo a notificaciones de medidas reglamentarias, soportadas en estudios primarios y dispuestas por agencias internacionales reconocidas⁶

7.1.4 Etiquetado para productos peligrosos

Conforme lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 773 de 2021, y de acuerdo con las especificaciones definidas en el Sistema Globalmente Armonizado, los productos químicos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información:

- Identificación del producto.⁷
- Elementos de comunicación de peligro del producto: Pictogramas de peligro, Palabra de advertencia, Indicación de peligro y Consejo de prudencia

Los productos suministrados por el proveedor de aseo y cafetería deberán dar cumplimiento a este artículo según las siguientes ilustraciones:

⁶ Resolución 773 de 2021, artículo 6

⁷ Debe ser la misma que la utilizada en la ficha de datos de seguridad – FDS

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 3. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA ETIQUETA ORIGINAL DEL PRODUCTO



Fuente: Equipo SGA

Así mismo los productos que sean reenvasados o tengan mezclas o aleaciones, deberán ser etiquetados conforme el formato establecido por la Supersalud, imprimiendo el formato y cubriéndolo con cinta o plastificándolo para evitar que se dañe la información. Este etiquetado deberá adherirse muy bien al envase.

La Etiqueta deberá diligenciarse escribiendo la identificación del producto, y señalando con una X los peligros y elementos de protección que deben ser utilizados mientras se esté manipulando la sustancia o producto químico como se observa a continuación:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 4. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA ETIQUETA DEL PRODUCTO REENVASADO

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT71
	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS	VERSIÓN	1
		FECHA	24/04/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	ALCOHOL INDUSTRIAL		
PICTOGRAMA DE PELIGRO Y PALABRA DE ADVERTENCIA			
☐  CORROSIVO ☐  EXPLOSIVO ☒  INFLAMABLE ☒  ADVERTENCIA ☐  OXIDANTE ☐  TÓXICO ☐  PELIGRO AMBIENTAL ☐  PELIGRO PARA LA SALUD			
INDICACIÓN DE PELIGRO Y CONSEJO DE PRUDENCIA			
Almacenar en lugar bien ventilado; alejado de fuentes de ignición y calor. Guardar en recipiente herméticamente cerrado. Usar siempre los elementos de protección personal. En caso de derrame recofer con material absorbente. No permitir que caiga en fuentes de agua ni alcantarillas. En caso de emergencia llamar a: CISPROQUIM Tel: (1) 288-6012.			
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
☐  BOTAS ☒  GAFAS ☒  GUANTES ☐  MASCARA FILTRO ☒  ROPA PROTECTORA ☒  TAPABOCAS			

Identificación del producto

Pictograma de peligro

Palabra de advertencia

Indicaciones de peligros y consejos de prudencia

Elementos de protección personal

→

→

→

→

→

Identificación del producto

Pictograma de peligro

Palabra de advertencia

Indicaciones de peligros y consejos de prudencia

Elementos de protección personal

Fuente: Equipo SGA

7.1.5 Etiquetado para productos no peligrosos

Los productos químicos no peligrosos conforme con los criterios de clasificación del Sistema Globalmente Armonizado utilizarán una etiqueta con la identificación del producto, ya se trate de fabricantes, distribuidores o, importadores y consejo de prudencia.⁸

⁸ Resolución 773 de 2021, artículo 8

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Solo se clasificará como No Peligroso el producto o sustancia en cuya FDS se describa explícitamente que no es peligrosa o biodegradable y se utilizará la etiqueta de la Ilustración 3. Elementos mínimos que debe contener la etiqueta original del producto e Ilustración 4. Elementos mínimos que debe contener la etiqueta del producto reenvasado, conforme corresponda.

7.1.6 Tamaño de la etiqueta.

El tamaño de la etiqueta será conforme lo establecido por el reglamento 1272 de 2008 de la Unión Europea (CPL de clasificación y etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas) y será proporcional al tamaño y forma del envase, según lo indicado en la siguiente tabla.⁹

TABLA 3. TAMAÑO DE LA ETIQUETA DE ENVASES CON PRODUCTOS QUÍMICOS SEGÚN EL REGLAMENTO CLP¹⁰

Capacidad del envase	Dimensiones de la etiqueta (en milímetros)	Dimensiones del pictograma (en milímetros)
Hasta 3 litros	Si es posible, al menos 52 x 74	No menos de 10 x 10. Si es posible, al menos 16 x 16
Más de 3 litros, pero sin exceder de 50 litros	Al menos 74 x 105	Al menos 23 x 23
Más de 50 litros, pero sin exceder de 500 litros	Al menos 105 x 148	Al menos 32 x 32
Más de 500 litros	Al menos 148 x 210	Al menos 46 x 46

Fuente: Resolución 0773/2021 artículo 11

El tamaño de la etiqueta se verificará cada vez que se entreguen nuevas sustancias en la entidad, aquella que no se encuentre conforme a lo establecido, no se puede recibir y el proveedor de aseo y cafetería deberá realizar su reemplazo.

7.1.7 Pictogramas.

Los pictogramas de peligro prescritos en el Sistema Globalmente Armonizado tendrán borde rojo, fondo blanco y símbolo negro. Sin embargo, cuando el producto químico no esté destinado a salir del lugar de trabajo, el empleador puede utilizar un borde negro en el pictograma.¹¹

⁹ Resolución 0773/2021 artículo 11

¹⁰ Reglamento CLP: clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos en la Unión Europea

¹¹ Resolución 773 de 2021, artículo 12

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Para el cumplimiento de este artículo se deberá verificar el color del borde del pictograma utilizado en las etiquetas de la **Ilustración 3. Elementos mínimos que debe contener la etiqueta original del producto** e **Ilustración 4. Elementos mínimos que debe contener la etiqueta del producto reenvasado**.

7.1.8 Casos en que se debe etiquetar o re etiquetar un producto

Los productos químicos deberán etiquetarse o re etiquetarse, en los lugares de trabajo en los siguientes casos:¹²

- Cuando se realice trasvase de productos químicos peligrosos. Todos los contenedores que se encuentren en contacto directo con los productos químicos peligrosos deberán tener la etiqueta correspondiente.
- Cuando se realicen mezclas propias o diluciones.
- Cuando la etiqueta original presente deterioro que impida identificar alguno de los requisitos mínimos de etiquetado definidos en la presente resolución.
- Cuando la etiqueta original no cuente con los elementos mínimos definidos en la presente resolución y, por lo tanto, no permita la comunicación de peligros por falta de información sobre los mismos.

Se deberá dar estricto cumplimiento a estas condiciones para el etiquetado o re etiquetado de una sustancia química.

7.1.9 Ficha de datos de seguridad.

Conforme con los artículos 16 y 17 de la Resolución 773 de 2021 donde se establece que, las Fichas de Datos de Seguridad FDS “deberán estar dispuestas los lugares de trabajo donde se utilicen y almacenen productos químicos” y que para la *“Elaboración de Fichas de Datos de Seguridad FDS en lugares de trabajo. El empleador que hace las veces de proveedor ya sea como fabricante, importador o distribuidor de productos químicos peligrosos, o realiza mezclas propias o diluciones, será el responsable de la información de la FDS y deberá garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración”*

La Entidad, garantizará que los fabricantes, importadores y/o proveedores de productos químicos peligrosos suministren las Fichas de Datos de Seguridad – FDS, las cuales deberán estar dispuestas en los lugares de trabajo donde se utilicen y almacenen

¹² Resolución 773 de 2021, artículo 14

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

productos químicos, y contar con los elementos definidos en la Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) según el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos¹³ con la estructura establecida en las siguiente imagen:

En ese contexto será responsabilidad del Grupo de Recursos Físicos a través del profesional del componente Sistema de Gestión Ambiental asignado garantizar que,

1. Se incluya en los contratos el requisito ambiental que a los procesos que requieran el uso de sustancias químicas para casos de mantenimientos, adecuaciones, entre otros o se verifiquen conforme los criterios de Colombia compra eficiente en la modalidad de acuerdo marco de precios como es el caso de los procesos de aseo y cafetería, entre otros, que cumplan con la entrega de las Fichas de Datos de Seguridad FDS de los productos utilizados para la prestación de servicios.

Considerando que las Fichas de Datos de Seguridad FDS deben tener lo siguiente:

- Tener la estructura establecida conforme imagen 5.
- Estar disponibles en idioma español, garantizando la comprensión por parte de los usuarios en los lugares de trabajo.
- Los datos e información consignados en la FDS deben guardar coherencia con la información de las etiquetas de los productos químicos.
- Registrar la línea de emergencia de acceso local o número gratuito a través de la línea fija o celular y con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana.
- Incluir la fecha de elaboración, o en caso de ser una revisión, la fecha de la última revisión.
- Estar disponible siempre en medio físico o digital.
- Estar ubicadas en el lugar visible y seguro donde no se encuentren expuestas a la intemperie o a posibles emergencias con los productos químicos.
- Contar con la información requerida en cada sección según lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado. Si no está disponible dicha información o no es aplicable, se podrán anotar el texto completo de “no disponible” o “no aplicable” o las siglas ND o NA, según sea el caso.
- Controles de exposición y Protección personal, los valores límites de exposición ocupacional corresponderán a los TLV definidos por la ACGIH vigentes a la fecha de elaboración o actualización de la FDS.

¹³ Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI, Programa de Calidad para la Cadena de Químicos – GQSP; Colombia.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Indicar el tipo de elementos de protección personal recomendados, precisando características como, por ejemplo, material de guantes, tipo de filtro, entre otras especificaciones.

Igualmente, será responsabilidad del Director Regional de cada una de las sedes a través de la persona que asigne con el rol de gestor ambiental garantizar que,

1. Se efectúe la validación del orden y la existencia de hojas de seguridad y/o fichas técnicas se establece a través del formato BSFT48, donde se deberá ingresar inmediatamente los productos nuevos y se deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en las Fichas de Datos de Seguridad FDS.
2. Validar que el personal de aseo y cafetería o mantenimiento realice las labores con el tipo de elementos de protección personal recomendados en las FDS.

7.1.10 Actualización de la información

La información de las etiquetas y FDS bajo el Sistema Globalmente Armonizado se deberá actualizar cuando se sustituyan o adicionen productos químicos peligrosos, o cuando se cuente con información actualizada de los peligros y riesgos de estos.

Los empleadores deberán revisar a más tardar cada 5 años la información en la que se basan las etiquetas y las FDS de los productos químicos peligrosos utilizados en los lugares de trabajo, incluso si no se ha facilitado información nueva y significativa al respecto. En caso de identificar cambios o información nueva y significativa sobre los peligros de un producto químico, se deberán actualizar las etiquetas y las FDS correspondientes.¹⁴

En ese sentido, se deberá dar cumplimiento a estas condiciones al momento de revisar y aprobar el ingreso de un producto químico.

7.1.11 Información Comercial Confidencial — ICC.

¹⁴ Resolución 773 de 2021, artículo 18

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

El fabricante o el proveedor ya se trate de fabricante, importador o distribuidor de los productos químicos, definirá teniendo en cuenta las disposiciones de la Cámara Internacional de Comercio como autoridad competente, la Información Comercial Confidencial - ICC de los productos químicos que considere. En ningún momento, la ICC debe comprometer la salud y la seguridad de los trabajadores o la protección del medio ambiente.¹⁵

7.1.12 Envases

La Entidad deberá validar que todo envase que contenga productos químicos cumpla con las siguientes condiciones:¹⁶

- Estar diseñado de modo que se evite la pérdida de contenido, excepto cuando estén prescritos otros dispositivos.
- Los materiales con los que estén fabricados los envases y los cierres no deberán ser susceptibles al daño provocado por el contenido ni formar, con este último, combinaciones peligrosas;
- Ser fuertes y resistentes en todas sus partes con el fin de impedir holguras y responder de manera segura a las exigencias normales de manipulación;
- Los envases con un sistema de cierre reutilizable deberán estar diseñados de tal manera que puedan cerrarse repetidamente sin pérdida de su contenido.
- Los envases utilizados en el trasvase de productos químicos no podrán provenir de productos alimenticios.

Una vez ingrese a la entidad los productos correspondientes al inventario y/o pedido de aseo, el profesional del Grupo de Recursos Físicos asignado para recepción de insumos deberá verificar las condiciones en las que se encuentre el envase del producto recibido en la sede Central, las cuales son distribuidas mensualmente a cada sede regional conforme a las cantidades necesarias y requeridas.

¹⁵ Resolución 773 de 2021, artículo 19

¹⁶ Resolución 773 de 2021, artículo 20.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

7.1.13 Almacenamiento

Las sustancias químicas usadas en las actividades de aseo de las instalaciones de todas las sedes de la Entidad son suministradas por el(los) proveedor(es) seleccionado(s) mediante Colombia compra eficiente en la modalidad de acuerdo marco de precios para procesos aseo y cafetería, de conformidad con lo solicitado del catálogo de bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Las sustancias y/o productos químicos son almacenados en el área destinada para tal fin, debidamente señalizada y ubicada conforme la compatibilidad química en el stand destinado, y cobijado con las Hojas o Fichas de Datos de Seguridad de cada producto.

En atención a lo anterior, es importante destacar que de acuerdo con el histórico del acuerdo marco de aseo y cafetería, el listado de las sustancias químicas requeridas en cada vigencia, son las que se mencionan a continuación:

TABLA 4. SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN EL SERVICIO DE ASEO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

SUSTANCIA	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
Alcohol industrial 1	-Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Ambientador 1	-Solución con alcohol etílico y solventes. -En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Ambientador 2	-Solución con alcohol etílico y solventes. -En múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc
Blanqueador o hipoclorito 1	-Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Champú para alfombras y tapizados 1	Ninguna	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Limpiador desinfectante 1	Ninguna	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Desmanchador multiusos	Ninguna	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr
Gel antibacterial para manos	Ninguna	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

SUSTANCIA	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
Jabón de dispensador para manos 3	Ninguna	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Jabón para loza 1	Ninguna	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Detergente limpiador multiusos 1	Ninguna	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Líquido desengrasante	Ninguna	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
Varsol ecológico 1	Ninguna	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc
Abrillantador	Ninguna	Líquido en recipiente de plástico con capacidad mínima de 3800cc
Cera emulsionada	Ninguna	Líquido en recipiente de plástico con capacidad mínima de 3800cc
Porcelanatos y laminatos	Ninguna	Líquido en recipiente de plástico con capacidad mínima de 3800cc
Limpiavidrios	Concentración compuesta de Etanol al 5% y Butoxietanol al 2%	Líquido, en recipiente de plástico con capacidad mínima de 3800cc
Crema Desmanchadora	Crema semipastosa parcialmente soluble en agua	Líquido viscoso en sobre de plástico con capacidad mínima de 500ml

Fuente: Equipo Ambiental adaptado de la orden de compra contrato marco de aseo y cafetería 2025

A continuación, se describen las condiciones técnicas y de operación, para el almacenamiento interno de estas sustancias, proceso que es transversal a todas las sedes:

- Contar con envases independientes para el almacenamiento de cada sustancia según corresponda y de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Guía de almacenamiento químico o como también suele ser llamada Matriz de compatibilidad química, descrita en la **ilustración 5**.

La lectura de la matriz se realiza cruzando las clases del producto (horizontal-vertical) y el color que se obtenga del cruce determina su compatibilidad para su almacenamiento. Por consiguiente, para las sustancias que actualmente están disponibles, el almacenamiento correcto viene dado de la siguiente manera:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

TABLA 5. RESULTADOS LECTURA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

	MATRIZ DE COMPATIBILIDAD PRODUCTOS QUÍMICOS SEGÚN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO																	
	Abrillantador	Alcohol industrial	Ambientador Aerosol	Ambientador Líquido	Blanqueador o hipoclorito de sodio	Cera emulsionada	Champú para alfombras y tapizados	Crema Desmanchadora	Desmanchador multiusos	Detergente limpiador multiusos	Gel antimaterial para manos	Jabón de dispensador para manos	Jabón para loza	Limpiador desinfectante	Limpiavidrios	Líquido desengrasante	Porcelanatos y laminatos	Varsol ecológico
Abrillantador	N/A																	
Alcohol industrial		N/A																
Ambientador Aerosol			N/A															
Ambientador Líquido				N/A														
Blanqueador o hipoclorito de sodio					N/A													
Cera emulsionada						N/A												
Champú para alfombras y tapizados							N/A											
Crema Desmanchadora								N/A										
Desmanchador multiusos									N/A									
Detergente limpiador multiusos										N/A								
Gel antimaterial para manos											N/A							
Jabón de dispensador para manos												N/A						
Jabón para loza													N/A					
Limpiador desinfectante														N/A				
Limpiavidrios															N/A			
Líquido desengrasante																N/A		
Porcelanatos y laminatos																	N/A	
Varsol ecológico																		N/A
Cubre rasguños																		N/A

Fuente: Equipo Ambiental adaptado de la orden de compra contrato marco de aseo y cafetería 2025

La anterior matriz, basada en la Matriz de Guía de almacenamiento químico:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 5. MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

TABLA DE COMPATIBILIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS																
IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO			Líquido inflamable	Sólido inflamable	Experimentos espontáneos	Contacto con el agua reacciona	Líquido comburente	Sólido comburente	Peligro Orgánico	Corrosivos (S)	Corrosivos (L)	Tóxico agudo (S)	Tóxico agudo (L)	Tóxico crónico (S)	Tóxico crónico (L)	Peligro ambiental
																
																
Líquido inflamable																
Sólido inflamable																
Experimentos espontáneos																
Contacto con el agua reacciona																
Líquido comburente																
Sólido comburente																
Peligro Orgánico																
Corrosivos (S)																
Corrosivos (L)																
Sustancias tóxicas efecto agudo (S)																
Sustancias tóxicas efecto agudo (L)																
Sustancias tóxicas efecto crónico (S)																
Sustancias tóxicas efecto crónico (L)																
Sustancias peligrosas para el ambiente																
Sustancias Peligrosas Varías																
No volátil (S)																
No volátil (L)																

Convenciones

-  Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la MSDS.
-  Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando la MSDS, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
-  Se requiere almacenar por separado. Son incompatibles.

FUENTE: CISTEMA ARP SURA, JUNIO 2021 Y MATRIZ DE COMPATIBILIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS UNIVERSIDAD JAVERIANA [HTTPS://ACORTAR.LINK/XTZVWX](https://acortar.link/XTZVWX)

A partir de lo anterior, es importante tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- El área de almacenamiento debe estar señalizada en su parte exterior (puerta).
- A este punto solo puede ingresar y realizar manipulación de estas sustancias allí almacenados, personal autorizado.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Debe tener iluminación y ventilación adecuada y suficiente.
- Tener cerca un extintor Multipropósito con carga vigente ubicado entre 0,8 y 1,2 m del suelo que abarque los 200 metros cuadrados, a una distancia máxima de 15 metros de cualquier punto en del área de almacenamiento.
- Tener ubicado cerca, a la vista y de fácil acceso el Kit de emergencias para la atención de un posible derrame de estas.
- No realizar almacenamiento de alimentos o elementos que estén en contacto con alimentos como; vasos, cucharas, etc.
- Tener en formato impreso y organizadas las hojas de seguridad de las sustancias químicas allí almacenadas.

Almacenar los productos siguiendo la línea de la matriz de compatibilidad química.

7.1.14 Generación de residuos a partir de las sustancias químicas

Los envases vacíos conforme las características de peligrosidad descritas en las FDS serán catalogadas como peligrosos o no peligrosos conforme la biodegradabilidad certificada.

En ese sentido, se seguirán los lineamientos establecidos en el **Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos y peligrosos- PGIRS**, con el fin de gestionar y disponer correctamente los envases vacíos teniendo en cuenta su clasificación como;

Residuos Peligrosos: Previo a su entrega, deben ser pesados y registrados en el formato **BSFT69. Registro de residuos peligrosos**; posteriormente, deben ser debidamente embalados, etiquetados bajo el formato **BSFT72. Etiqueta de residuos especiales y/o peligrosos** y almacenados temporalmente en el lugar destinado para residuos peligrosos, hasta que se logre la gestión con la empresa que cumpla con los requisitos ambientales establecidos para la destinación final del residuo.

No peligrosos, Reciclables: Para aquellos envases que no son catalogados como residuos peligrosos por su contenido, deben pasar por un triple lavado, con el fin de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

diluir la sustancia y eliminar cualquier peligro asociado. En este caso el agua del lavado será reutilizada en actividades propias del aseo. Como se observa en la ilustración 7. El envase debe ser pesado, dispuestos como residuo aprovechable y registrado en el formato **BSFT68. Registro de recolección y pesaje de residuos aprovechables.**

ILUSTRACIÓN 6. TÉCNICA DE LAVADO DE ENVASES ASEO



Fuente: Adaptación Equipo Ambiental, Grupo de Recursos Físicos

8. Responsabilidades y Obligaciones

8.1 Obligaciones de la Entidad

En atención a los lineamientos establecidos en el numeral 7 del presente documento y Conforme a lo establecido en la Resolución 0773 de 2021, artículo 21 la entidad a través del Grupo de Recursos Físicos, con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y los Directores Regionales deberá garantizar las siguientes acciones:

- 1. Mantener un inventario actualizado de todos los productos químicos utilizados** y sus peligros de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado: se realizará el inventario de sustancias químicas de manera mensual a través del formato **BSFT48. Revisión hojas de seguridad sustancias químicas**, en todas las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud, toda vez que éste también garantizará las cantidades exactas de cada una de las sustancias químicas.
- 2. Incorporar en el SG-SST, como una medida de control de riesgo químicos**, la implementación del Sistema Globalmente Armonizado en los términos establecidos en la presente resolución: se trabajará de manera conjunta con el área SG-SST la implementación de las directrices de la resolución 0773 del 2021 del Ministerio del

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Trabajo, se incluye en el ítem **Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad** el control de la amenaza frente a Sustancias químicas peligrosas, en el **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias** de la Superintendencia.

3. **Garantizar la comunicación de riesgos y peligros a todos los funcionarios y contratistas que estén potencialmente expuestos respecto de los productos químicos peligrosos:** se realizará la comunicación por medio piezas gráficas y/o correos masivos donde se informe a los funcionarios y contratistas de la entidad sobre los riesgos a los que podrían estar expuestos y que eventualmente se pueden materializar, esto con el fin de que tengan la información necesaria para una reacción adecuada y mitigar los impactos que se generen.
4. **Gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS:** el funcionario encargado del contrato de aseo y cafetería, junto al coordinador del equipo de servicios generales, realizarán una inspección, cada vez que la empresa proveedora, haga entrega de elementos de aseo y cafetería, se revisará que las FDS correspondan con el elemento al que haga referencia, así como la marca y la composición, también se verificará que los elementos entregados contengan de forma clara la fecha de vencimiento (F.V), fecha de fabricación (F.F), lote y, pictogramas de seguridad.
5. **Señalizar los productos químicos indicando sus peligros y las medidas generales de seguridad que se deben adoptar:** los productos químicos que estén en las instalaciones de la entidad estarán debidamente etiquetados y será deber del equipo y los gestores ambientales de cada sede, realizar la verificación de los etiquetados de todas las sustancias químicas que requieran ser re envasadas en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
6. **Reemplazar la etiqueta por una nueva cuando la anterior no se pueda ver o leer correctamente:** será responsabilidad del coordinador de servicios generales el correcto etiquetado de las sustancias químicas presentes en la entidad y re etiquetar cuando haya lugar.
7. **Capacitar y entrenar a los funcionarios y contratistas de servicios generales e involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos,** sobre los diferentes elementos de comunicación de peligros tales como etiquetas, pictogramas, FDS, entre otros, constantemente; así como acerca de los peligros, riesgo, medidas preventivas para el uso seguro y los procedimientos para actuar en situaciones de emergencia con el producto químico. Se capacitará al personal de servicios generales mínimo una (1) vez al año sobre el uso y manejo de las sustancias químicas (Etiquetado, almacenamiento, FDS, pictogramas de seguridad,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

etc.). Esta capacitación estará en el cronograma del programa para control y manejo de sustancias químicas y saneamiento básico.

- 8. Contar con los elementos necesarios para la atención de emergencia con los productos químicos peligrosos.** Se contará con los siguientes kits para atención de derrames en cada una de las sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.

TABLA 6. UBICACIÓN KITS ANTIDERRAME

ID	REGIONAL / SEDE		
1	Sede Central BOGOTÁ D.C	Sede Principal (Plaza Claro)	Piso 4 Recepción
2			Piso 9 Recepción
3			Piso 10 Recepción
4			Piso 10 Área de almacenamiento de sustancias químicas
5			Piso 11 Área de almacenamiento de residuos peligrosos
6			Sótano Área de Almacén
7		Archivo central	Piso 1 Recepción
8			Piso 2 Recepción
9			Piso 3 Recepción
10			Piso 4 Recepción
11		Centro de atención al ciudadano	Recepción
12	Regional Andina	Sede principal	Medellín
13	Regional Caribe	Sede principal	Riohacha
14	Regional Nororiental	Sede principal	Bucaramanga
15	Regional Norte	Sede principal	Barranquilla
16		Sede Adscrita	San Andrés
17	Regional Occidental	Sede principal	Cali
18		Sede Adscrita	Pasto - Agualongo
19	Regional Orinoquia	Sede principal	Yopal
20	Regional Pacífico	Sede principal	Quibdó

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ID	REGIONAL / SEDE		
21	Regional Sur	Sede principal	Neiva

Fuente: Supersalud. Adaptado Equipo Ambiental, Grupo de Recursos Físicos

8.2 Obligaciones de los funcionarios y contratistas:

En el marco de la implementación del Sistema Globalmente Armonizado a través del Plan Para el Manejo de Sustancias Químicas y Saneamiento Básico, todos los funcionarios y contratistas que manipulen sustancias químicas están obligados a¹⁷:

1. Participar en la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos en los lugares de trabajo: Los trabajadores y contratistas involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos deben participar en todas las actividades y procesos sobre la implementación de la resolución 0773 de 2021 del Ministerio de Trabajo, esto incluye capacitaciones, talleres formativos, actividades lúdicas, etc.
2. Participar en los procesos de capacitación y entrenamiento proporcionados por el empleador: la empresa empleadora deberá aportar los soportes de capacitación del personal de servicios generales sobre manejo de sustancias químicas, así mismo el equipo de servicios generales deberá participar de todos los procesos formativos que se realicen en la entidad.
3. Conocer el contenido y la información de las FDS y de la etiqueta de los productos químicos peligrosos en los lugares de trabajo: es deber de los empleados revisar los contenidos de las FDS dispuestas en formato físico y tener un conocimiento claro de las mismas, esto con el fin de que en el momento en que ocurra una emergencia ambiental tenga la información necesaria para atenderla.
4. Verificar que los productos químicos a utilizar cuenten con una etiqueta antes de su uso: Es deber del coordinador del equipo de servicios generales como de cada uno de los trabajadores y contratistas involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos, el revisar cada uno de los envases que contengan sustancias químicas y verificar que la etiqueta esté en las mejores condiciones, de lo contrario, deberá reportarlo al coordinador de servicios generales para que realice el cambio de la etiqueta.

¹⁷ Resolución 773 de 2021, artículo 22.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

5. Abstenerse de usar productos químicos peligrosos sobre los cuales no tenga competencia, capacitación o entrenamiento para su uso: será deber del coordinador de la empresa de servicios de aseo y cafetería, no involucrar a los trabajadores y contratistas involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos, en actividades que involucren el utilizar productos químicos de los cuales no tengan conocimiento.
6. Prescindir del uso de un producto que no esté etiquetado o si la etiqueta es ilegible y pedir ayuda a un supervisor o jefe inmediato: será deber de los trabajadores y contratistas involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos el reportar productos o insumos que no estén debidamente etiquetados, de los cuales no puedan identificar, que sustancias es, sus riesgos y peligros.
7. Informar al empleador sobre la falta de las FDS y el etiquetado de los recipientes de los productos químicos que se manejan en el lugar de trabajo: será deber de los trabajadores y contratistas involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos, el reportar las sustancias químicas que no contengan FDS al coordinador del equipo de servicios generales y al equipo ambiental.

8.3 Obligaciones de la administradora de riesgos laborales – ARL

A través de la Dirección de Talento Humano, se solicitará a la ARL realizar la asesoría y asistencia técnica a la Entidad para la correcta aplicación del Sistema Globalmente Armonizado, en particular en las siguientes actividades¹⁸:

1. Realizar campañas de divulgación sobre la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado y el control del riesgo químico: se realizarán actividades lúdicas para reforzar el conocimiento sobre el adecuado manejo de las sustancias químicas por medio de la reinversión del presupuesto de la ARL de la entidad.
2. Asesorar en la elaboración de los programas de vigilancia epidemiológica por exposición a productos químicos peligrosos: se hará un taller anual (1 vez al año) para la revisión y actualización del “PLAN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS y SANEAMIENTO BÁSICO”.
3. Realizar la vigilancia delegada de la incorporación de la implementación del Sistema Globalmente Armonizado en el SG-SST y el cumplimiento de los planes y acciones definidas por la empresa para el cumplimiento de la presente resolución: se hará una revisión anual (1 vez al año) para la verificación y cumplimiento del “PLAN

¹⁸ Resolución 773 de 2021, artículo 23.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, SANEAMIENTO BÁSICO Y PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES.

9. Saneamiento básico

La Entidad establece el conjunto de actividades y medidas con el fin de asegurar un ambiente limpio y saludable, eliminando de forma higiénica los residuos sólidos, excretas y aguas residuales. Esto incluye el acceso a agua potable, la disposición adecuada de excretas y residuos, así como prácticas de higiene que previenen enfermedades a través de las fumigaciones, lavado de tanques y Limpieza interna en las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud.

9.1 Control integral de plagas

Las plagas son plantas, animales, insectos, microbios u otros organismos no deseados que interfieren con la actividad humana. Estos pueden morder, destruir cultivos de alimentos, dañar propiedad, o hacer nuestras vidas más difíciles.¹⁹

El vector cualquier vehículo vivo que transporte un germen infeccioso, desde un individuo o sus desechos, hasta un individuo susceptible, su comida o su ambiente inmediato. El agente puede desarrollarse, propagarse o multiplicarse dentro del vector.²⁰

En ese contexto, para el control de plagas se tiene en cuenta identificar tanto los vectores como las plagas que se puedan propagar tales como roedores e insectos en propiedades, ya sean residenciales o comerciales, busca prevenir y eliminar la presencia de estos animales que pueden causar daños, enfermedades y problemas de salud.

¹⁹ Fuente: <https://npic.orst.edu/pest/index.es.html>

²⁰ Medidas de control de insectos y roedores (OPS-OMS)

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ILUSTRACIÓN 7. IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS



Una vez identificada una plaga, se deberá efectuar el control correspondiente identificando las estrategias de control más efectiva para garantizar ambientes saludables en puestos de trabajo, por lo cual se definen las siguientes:²¹

ILUSTRACIÓN 8. ESTRATEGIAS PARA CONTROL DE PLAGAS

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
CONTROL FÍSICO	Es una estrategia no química que va orientada a que la plaga no ingrese o sea capturada, evitando su presencia en un ambiente. Los controles físicos incluyen: barreras, mallas, redes, burleros, lámparas, trampas adhesivas y trampas eléctricas.
CONTROL BIOLÓGICO	Es un método que utiliza organismos vivos que sean enemigos de las plagas como lo son depredadores, parásitos o patógenos. Como ejemplo de este método en el control de plagas urbanas tenemos: • Bacterias: <i>Bacillus thuringiensis israelensis</i> en el control de larvas de mosquitos. • Avispas: <i>Spalangia cameroni</i> en el control de moscas domésticas.
CONTROL ETOLÓGICO	Se entiende como la utilización de métodos de control que aprovechan las reacciones de comportamiento en respuesta a la presencia u ocurrencia de estímulos de naturaleza química, física y/o mecánica. Algunos ejemplos de este método son: • El uso de feromonas sexuales. • Las lámparas de luz ultravioleta. • Repelentes.
CONTROL HIGIÉNICO	Hábitos de aseo y limpieza.
CONTROL LEGAL	Todas las normas definidas por la autoridad competente en la cual se sustentan las actividades de control de plagas.
CONTROL LEGAL	Es el uso de sustancias químicas para el control de las plagas como son: insecticidas, rodenticidas, herbicidas y fungicidas, entre otros.

Fuente: Guía Manejo Integrado de Plagas Urbanas

²¹ Gobernación de Antioquía. GUÍA Manejo Integrado de Plagas Urbanas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.1.1 Fumigación

Este control se hace a través de la **Fumigación** es el procedimiento para controlar malezas, artrópodos o roedores-plaga, mediante la aplicación de sustancias gaseosas o generadoras de gases²².

Este proceso estará a cargo del Grupo de Recursos Físicos y se garantizará a través de las obligaciones establecidas en los contratos de arrendamiento de las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud. En ese sentido, se deberá solicitar en cada uno de ellos:

Realizar en cada sede un mínimo de cuatro (4) fumigaciones al año. No obstante, para el caso de aquellas sedes que, por condiciones ambientales, del entorno o endémicas, requieran la programación de una fumigación fuera del tiempo estipulado, se acordará con el arrendador, para controlar las plagas y prevenir contagios o situaciones adversas que generen alguna emergencia.

Para el control de insectos se realizará la Programación de la fumigación con el fin de mediante pieza comunicativa informar a toda la Sede la fecha a proceder.

El procedimiento de aspersión deberá tener los siguientes pasos:

- Verificar el retiro de personas y alimentos de los lugares o sitios de trabajo.
- Cubrir o retirar objetos delicados, como los utensilios de oficina.
- Cerrar ventanas y puertas del lugar donde se hará la fumigación.
- Verificación del equipo: Revisar que la bomba o mochila de aspersión esté en buen estado (boquillas limpias, sin fugas).
- Preparación de la mezcla: Diluir el producto químico en agua, siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante o ficha técnica (concentración, dosis, agitación), o si ya viene preparado, depositar en la bomba o mochila de aspersión.
- Uso de Equipos de Protección Personal (EPP): El operario debe portar guantes, gafas, overol, botas y mascarilla o respirador adecuado.
- Técnica de aspersión: Realizar un movimiento uniforme, manteniendo una distancia adecuada entre la boquilla y la superficie.

²² Decreto 1843 de 1991, "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Cobertura completa: Asegurar que todas las áreas potenciales de refugio de plagas sean rociadas (esquinas, grietas, zonas húmedas).
- Evitar la saturación: No exceder en la cantidad de líquido aplicado para evitar encharcamientos o escurrimientos.
- Ventilación: Abrir puertas y ventanas a fin de airear el espacio de trabajo.
- Eliminación de residuos: Retirar los residuos generados a partir del servicio. Será responsabilidad del proveedor su disposición final.

El decreto 1843 de 1991, reglamenta el proceso de fumigación y permite generar un impacto mínimo en el medio ambiente y en la salud y bienestar de los funcionarios. Para dar un cumplimiento a la normativa allí contenida se solicita los siguientes documentos:

TABLA 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VALIDAR PROCEDIMIENTO DE FUMIGACIÓN

ETAPA DEL PROCESO	ID	DESCRIPCIÓN REQUISITO A CUMPLIR	SOPORTE DE ENTREGA
ANTES DE REALIZARSE	1	Descripción del proceso y actividades que el proveedor ejecutará para los procesos de desinfección, desratización, para su evaluación detallando específicamente que se realizará con los roedores capturados (vivos-muertos).	Documento del proveedor
	2	Se debe enviar para evaluación el concepto sanitario vigente expedido por la secretaria de salud departamental, o la autoridad competente a nombre del proveedor, avalando el proceso de desinfección y desratización.	Concepto en PDF completo, legible y vigente
	3	Se debe enviar para evaluación el certificado y/o carné de aplicador de plaguicidas que valide la competencia del personal que realizará la actividad este documento debe estar vigente y expedido por una autoridad competente o empresa autorizada.	Documento en PDF

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

ETAPA DEL PROCESO	ID	DESCRIPCIÓN REQUISITO A CUMPLIR	SOPORTE DE ENTREGA
	4	Se debe enviar para evaluación el listado de productos que se utilizarán para realizar el proceso.	Documento PDF o Excel
	5	Se debe enviar para evaluación las hojas de seguridad a color, completas y vigentes de los productos a utilizar.	Hojas de seguridad en PDF con una fecha no mayor a 5 de años de actualización de conformidad con el artículo 16 de la 0773/21
	6	Se debe enviar para evaluación el Plan de emergencias y contingencias del proveedor, las tarjetas de seguridad y emergencia que el personal deberá implementar en caso de una emergencia durante el proceso.	Documento en PDF del proveedor,
DURANTE EL PROCESO	7	Se debe verificar y tomar fotografías que el personal porta sus EPP y carné	Se deben tomar por el funcionario y/o contratista que haga el acompañamiento
	8	Dejar soporte del proceso ejecutado	Se debe dejar soporte físico de los servicios prestados a la entidad
	9	Llevarse todos los elementos y residuos del proceso y traer envases y bolsas para su almacenamiento.	Diligenciar el formato BSFT51 Inspecciones ambientales
DESPUES DE FINALIZADO	10	Envío del certificado del servicio, original, a color y legible.	Certificado PDF

Fuente: Supersalud. Adaptado Equipo Ambiental, Grupo de Recursos Físicos

Estos requisitos mencionados se evaluarán por el **equipo ambiental**, de conformidad con los soportes de entrega y una vez se dé el visto bueno (VoBo) se podrá proceder a la realización de la fumigación, garantizando de esta manera la salud de todos los funcionarios y que se cumplan todos los requisitos en materia ambiental.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.2 Lavado de tanques

Este proceso estará a cargo del contratista de arrendamiento, quién se compromete a realizar un mínimo de dos (2) lavados al año en cada una de las sedes que comprenden la Superintendencia Nacional de Salud.

Los tanques de almacenamiento de agua con el tiempo pueden presentar fisuras, agrietamientos o filtraciones; por tal motivo es necesario el mantenimiento preventivo de inspección, lavado y desinfección cada 6 meses, conforme lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 *“por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”* y la Resolución 2115 de 2007 *“Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”*; garantizando la calidad del agua para consumo humano, evitando riesgos derivados de la acumulación de sedimentos y microorganismos en los tanques. En ese contexto, el contratista de arrendamiento deberá presentar el informe de lavado donde se pueda verificar que:

- Las Empresas particulares o personas naturales efectúen la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable deberán presentar la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría Distrital de Salud - División de Saneamiento Ambiental - Sección de Ingeniería Sanitaria,
- Se deberá programar el mantenimiento y/o lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable con el fin de dar indicaciones respectivas al personal de la Superintendencia Nacional de Salud requeridas para evitar inconvenientes por el proceso.
- El personal a cargo de la actividad debe portar todos los elementos de protección personal (EPP), tales como: guantes, gafas, tapabocas y botas y la certificación de trabajo en alturas o en espacios confinados según aplique.
- Cerrar la válvula de entrada y vaciar completamente el tanque por drenaje o bomba para retirar los lodos, hojas y otros residuos sólidos del fondo.
- **Para el proceso de lavado:** Cepillar las superficies del tanque con cepillo y detergente neutro.
- Utilizar agua potable para el enjuague y enjuagar hasta que sean retirados todos los residuos visibles y la espuma
- No usar productos con aromas o colorante



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- **Para el proceso de desinfección:** se debe preparar una solución con hipoclorito de sodio al 5% (1 litro de hipoclorito por cada 1000 litros de capacidad del tanque equivale a 5ppm de cloro); la cual debe aplicar con brocha o rociador en las partes internas; dejar actuar por un mínimo de 30 minutos y cerrar el tanque.
- Enjuagar con agua potable varias veces hasta eliminar todo el residuo de cloro y verificar que no exista ni olor ni sabor a cloro.
- Para el llenado y reactivación se debe abrir la entrada de agua y llenar el tanque, verificar que el cloro residual esté entre 0.2 y 2.0 mg/L.
- Restablecer el suministro de agua a la sede.

Para dicho proceso se requieren los siguientes soportes en cada una de sus fases:

TABLA 8. FASES LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

FASE PROCESO	ID	DESCRIPCIÓN REQUISITO A CUMPLIR	SOPORTES DE ENTREGA
ANTES	0	Fechas cronograma Mantenimiento	Soportes de entrega
	1	Descripción del proceso y actividades que el proveedor ejecutará para los procesos de lavado de tanques, para su evaluación detallando específicamente que se realizará para el lavado de tanques	Documento proveedor
	2	Remitir para evaluación concepto sanitario vigente expedido por la secretaría de salud departamental, o autoridad competente a nombre del proveedor, avalando el proceso de lavado de tanques.	Documento completo, legible y vigente
	3	Remitir para evaluación el certificado de competencias del personal que realizará la actividad vigente y expedido por la autoridad competente.	Deben entregar carne expedido por la autoridad competente y certificados de estudios
	4	Remitir para evaluación el listado de productos que se utilizaran para realizar el proceso.	Listado en PDF o Excel sobre los productos que se utilizarán
	5	Remitir las hojas de seguridad a color, completas y vigentes de los productos a utilizar.	Hojas de seguridad en PDF con una fecha no mayor a 5 de años de actualización de conformidad con el artículo 16 de la 0773/21

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

FASE PROCESO	ID	DESCRIPCIÓN REQUISITO A CUMPLIR	SOPORTES DE ENTREGA
	6	Remitir el Plan de Emergencias y Contingencias del proveedor, tarjetas de seguridad y emergencia que el personal deberá implementar en caso de una emergencia durante el proceso.	Plan de emergencia donde se mencione que hacer en caso de presentarse una emergencia durante el proceso de lavado de tanques
DURANTE	7	Verificar y tomar fotografías que el personal porta sus EPP y carne	Se deben tomar por el funcionario y/o contratista que haga el acompañamiento
	8	Dejar soporte del proceso ejecutado	Se debe dejar soporte físico de los servicios prestados a la entidad
	9	Llevarse todos los elementos y residuos del proceso y contar con bolsas para su almacenamiento.	Diligenciar el formato BSFT51 Inspecciones ambientales
DESPUES	10	Remitir el certificado del servicio, original a color y legible	Certificado PDF

9.3 Limpieza y desinfección interna en las sedes de la Superintendencia Nacional de Salud:

Las medidas generales de limpieza y desinfección hacen parte de las actividades de saneamiento básico con el objeto de orientar de forma segura implementado actividades rutinarias dirigidas a la conservación del aseo en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

El área responsable es el Grupo de Recursos Físicos quien estará a cargo de la orientación a todo el personal de servicios generales, quién en conjunto con la coordinadora de grupo, deberán contemplar como mínimo el siguiente protocolo para la limpieza y desinfección de áreas.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.3.1 Limpieza

Es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación orgánica e inorgánica visible presente de un área, equipo o material y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos.
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos.
- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización.
- Mediante la limpieza se logra la remoción de toda materia extraña, (suciedad, materia orgánica).

Para la limpieza se emplean DETERGENTES, que son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad insoluble en agua. Es así como el instrumental debe ser enjuagado (agua +jabón) para evitar o eliminar residuos de los mismos.

- **Tipos de limpieza:**

- **Rutinaria:** es aquella que se realiza en forma diaria o entre actividades realizadas.
- **Mantenimiento terminal:** Es aquella que se realiza en todas las áreas de la institución en forma minuciosa incluyendo sistemas de ventilación, iluminación y almacenamientos, máximo una vez a la semana o si las condiciones del área lo ameritan se realiza antes del tiempo programado con el fin de prolongar su efectividad.

- **Los tres tiempos de la limpieza**

- **Primer tiempo:** Lavado con detergente.
- **Segundo tiempo:** Enjuague y secado.
- **Tercer tiempo:** Desinfección con productos de nivel intermedio/bajo.

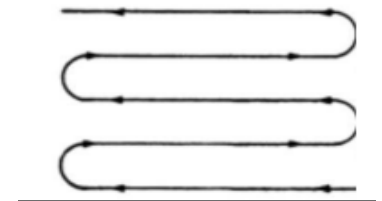
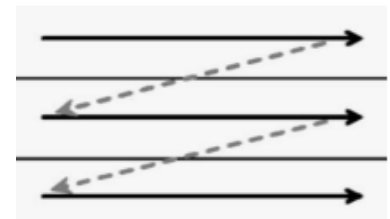
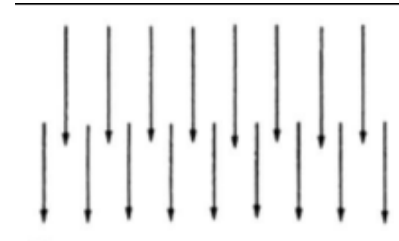
- **Técnicas de limpieza**

Con la limpieza manual, los dos componentes son: El arrastre y la fricción. La limpieza sola reduce eficazmente el número de microorganismos en equipos contaminados.

La limpieza debe preceder a los procesos de desinfección, Durante ella no se debe levantar polvo al limpiar.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- **Técnica de arrastre** La técnica a emplear para las superficies planas es la de arrastre, Consiste siempre en limpiar de arriba hacia abajo y en el techo en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio. Es importante hacer énfasis en las grietas en los cuales puede quedar la suciedad acumulada.
- **técnica de zig – zag** La técnica a emplear de zig – zag , Consiste siempre en limpiar de izquierda a derecha en forma de zig – zag en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio.
- **Técnica del ocho** La técnica a emplear del ocho, es la más utilizada en la limpieza y desinfección de los pisos, se requiere realizar en 3 tiempos. 1. Lavado con detergente. 2. Enjuague y secado. 3. Aplicación del desinfectante.



9.3.2 Desinfección

Es la actividad que elimina todos los microorganismos de los objetos o superficies con excepción de las esporas bacterianas.

- Desinfectante: Es un agente que tiene capacidad de destruir o eliminar microorganismos.
- Desinfección de nivel intermedio: Proceso mediante el cual se eliminan formas vegetativas de bacterias incluyendo Mycobacterium tuberculosis, virus, hongos, pero no necesariamente las formas esporuladas.
- Desinfección de bajo nivel: Proceso mediante el cual se elimina la mayoría de las bacterias, algunos virus, algunos hongos, pero no microorganismos resistentes como el bacilo de la tuberculosis o esporas bacterianas.

Dentro de los DESINFECTANTES más utilizados para los procesos de limpieza de áreas se encuentra: **Hipoclorito de sodio**. Con esta sustancia se debe tener en cuenta:

- Manipular con elementos de protección personal.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Realizar preparación diaria.
- El tiempo de duración de la preparación varía según las condiciones de almacenamiento.
- Se inactiva por la luz, calor y por materia orgánica.
- Se debe desechar después del uso.
- Es corrosivo.
- Se debe determinar la concentración y dilución adecuada
- Aplicar productos desinfectantes según las instrucciones del proveedor, Hoja de seguridad y/o ficha técnica, respetando la proporción y el tiempo de contacto recomendado.

Para lo cual deberá tener en cuenta la dosificación

$$\text{Fórmula: } \left[\frac{\% \text{ de hipoclorito de sodio concentrado}}{\% \text{ de hipoclorito de sodio deseado}} \right] - 1$$

Ejemplo:

$$\left[\frac{4.5 \%}{0.5 \%} \right] - 1 = 9 - 1 = 8 \text{ partes de agua por cada parte de hipoclorito}$$

En ese sentido, se usará en las siguientes dosificaciones:

TABLA 9. DOSIFICACIÓN CON HIPOCLORITO (5,25%)

ELEMENTO A DESINFECTAR	CANTIDAD DE AGUA	CANTIDAD DE HIPOCLORITO	TIEMPO DE ACCIÓN	FORMA DE APLICACIÓN
Frutas, verduras y hortalizas	1 litro	1 ml	5 min	Inmersión, aspersión
Utensilios y equipos	1 litro	3 ml	8-10 min	Inmersión, aspersión
Superficies	1 litro	4 ml	10-15 min	Directo
Paredes, pisos y techos	1 litro	6 ml	10-15 min	Directo, aspersión
Baños	1 litro	8 ml	10-15 min	Aspersión.
Uniformes	1 litro	4 ml	10-15 min	Inmersión
Ambientes	1 litro	6 ml	-----	Aspersión

Fuente: Alcaldía municipal de Huila

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

9.3.3 Limpieza y desinfección de áreas

- **Limpieza de Oficinas generales – Áreas administrativas**

La limpieza de estas áreas es rutinaria a todas las áreas, equipos y/o elementos de oficina.

Los elementos e Insumos utilizados: Avisos Preventivos, EPP, Trapero, Balde plástico, Escoba suave, paño, Atomizadores plásticos, recogedor plástico, Hipoclorito, ambientador, detergente, Bolsas plásticas.

Esta limpieza se efectuará diariamente una vez finalizada la jornada laboral, garantizando que a primera hora estos lugares gocen de un ambiente agradable y muy limpio, para lo cual se deberá:

- Limpiar con un paño húmedo los muebles, los cuadros, las bibliotecas, las puertas, las sillas, las ventanas, entre otros y luego con un trapo seco, evitando dejar marcas visibles.
- Limpiar los equipos de cómputo con un paño seco y teléfonos.
- Limpiar las telarañas ubicadas en paredes y techos.
- Barrer el piso detrás de las sillas, volver a colocar las sillas en su lugar armónicamente y proseguir hacia el centro de la sala.
- Posterior aplicar detergente con un trapero, retirar y aplicar solución desinfectante utilizando la técnica del ocho.
- Durante la limpieza se realiza la actividad de segregación en la fuente, una vez terminada se llevan los residuos al cuarto de acopio para la disposición final de los mismos. Posteriormente se lavan los contenedores, se secan y se coloca la bolsa correspondiente.

- **Limpieza de Baños**

Es de vital importancia brindar un sitio higiénico y desinfectado garantizando un aspecto agradable.

- La limpieza se realiza cada vez que las necesidades lo exijan. Se debe estar revisando constantemente.
- En el aseo rutinario se incluyen el sanitario, el orinal, el lavamanos, el espejo, el piso, las paredes, los techos, recipientes y los dispensadores de jabón.
- Lavar las paredes, los orinales y el sanitario con detergente; luego secarlas con un trapo bien escurrido, posteriormente utilizar desinfectante, evitando dejar marcas visibles.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Realizar la actividad de segregación en la fuente y marcarla como residuos no aprovechables, lavar y secar las papeleras y colocar nuevamente la bolsa.
- Trapear el piso mediante la técnica del ocho con solución detergente y posterior aplicar solución desinfectante.
- Instalar papel higiénico en caso de ser necesario y revisar el dispensador de jabón.

- **Limpieza de Cuartos de aseo**

Deben estar provistos con una poceta o unidad para lavado de implementos de aseo, con espacio para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito, se requiere que cuenten con estantes, muebles o similares para el almacenamiento de los implementos y que faciliten el secado de los paños de limpieza y guantes.

- Efectuar los procedimientos de limpieza diariamente y de manera exhaustiva, una vez a la semana.
- Incluir en la limpieza y desinfección los implementos de aseo como carros, frascos, medidores, traperos, escobas, baldes, guantes, entre otros. Se debe definir el tiempo de rotación de cada implemento y llevar registro para la trazabilidad de estos.

- **Limpieza de zonas de Cafetería**

Elementos Materiales necesarios Procedimiento: Cepillo manual, Cepillo de mango largo, Protector de tomacorriente, Recogedor de residuos, Atomizador, Trapero, Escoba, Guantes, Baldes, Detergente, Hipoclorito

Soluciones

- Detergente 15 gramos de detergente por cada litro de agua
- Desinfectante 9 mililitros por cada litro de Agua.

Método de limpieza: manual

Ventanas, paredes y pisos

- Aliste los implementos y soluciones por utilizar.
- Limpie las telarañas ubicadas en paredes y techos.
- Desconecte los equipos.
- Barra y limpie.
- Aplique la solución detergente en ventanas, paredes y puertas, restregando.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

- Aplique solución detergente en el piso y restregué con cepillo y escoba.
- Enjuague con agua.
- Observe la limpieza de puertas, ventanas, chapas y aplique la solución desinfectante con atomizador en estas zonas.
- Trapee el piso las veces que sea necesario para retirar el detergente.
- Trapee el piso con solución desinfectante y no repase en una misma dirección.

Superficies de trabajo, mesas, mesones, estantes de pared y en piso

- Aliste los implementos y soluciones a utilizar.
- Retire todos los implementos que se encuentran sobre estos.
- Retire todos los residuos generados en cada una de las superficies.
- Aplique la solución detergente con esponja o cepillo según se requiera.
- Restriegue vigorosamente haga énfasis en las grietas, uniones y bordes.
- Enjuague con agua.
- Aplique la solución desinfectante con atomizador, incluyendo bordes.
- Deje secar

Nevera y dispensador de agua

- Aliste los implementos y soluciones a utilizar.
- Apague y desconecte los equipos.
- Vacíe totalmente.
- Aplique la solución detergente con esponja.
- Restregué con cepillo suave para remover totalmente la suciedad.
- Enjuague con trapo limpio
- Seque con un paño limpio y cerciórese que no quede agua en las ranuras o uniones.
- Aplique la solución desinfectante en partes externas y deje secar.
- Mantenga los equipos abiertos durante 4 horas.

Horno microonda

- Antes de la limpieza asegúrese que el equipo esté a temperatura ambiente y las fuentes de energía desconectada.
- Rocíe el interior del horno con el detergente durante 10 minutos.
- Limpie con un paño limpio húmedo las superficies hasta eliminar la suciedad adherida.
- Enjuague con agua el paño para retirar la suciedad removida y residuos del detergente.
- Humedezca con solución desinfectante y pase nuevamente.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

Greca

- Aliste los implementos y soluciones a utilizar.
- Desconecte la greca
- Vacíe el contenido que tenga.
- Refriegue con la esponja y solución detergente paredes, fondo y superficies externas.
- Enjuague con abundante agua.
- Aplique solución desinfectante con atomizador en sus partes externas deje actuar
- Enjuague con agua y deje secar.

Dispensadores de agua

- Lea y siga siempre el manual de usuario del fabricante cuando realice cualquier mantenimiento en su dispensador de agua. Las piezas y el funcionamiento interno de los refrigeradores varían según la marca y el modelo, así que consulte el manual para evitar causar daños.
- Vacíe siempre el enfriador de agua antes de tomar medidas para limpiarlo.
- Asegúrese siempre de que el tanque de reserva de agua caliente se haya enfriado antes de tomar cualquier medida para vaciar los tanques de agua.
- Desenchufe su enfriador de agua.
- Retire la botella de agua e inspeccione el soporte para la botella de agua, y la válvula para detectar cualquier posible moho o acumulación que pueda haberse acumulado.
- Limpiar con un paño de microfibra limpio, sumérjalo en la solución limpiadora (Si elegiste usar legía, vierte una cucharada en cuatro litros de agua. Por el contrario, si usas vinagre, usa 1/3 por cada 2/3 de agua) y límpielo suavemente hasta retirar impurezas.
- Humecta una esponja limpia con la solución y limpia la superficie interna del dispensador.
- Deja reposar entre 2 a 5 minutos
- Retire y limpie el protector de agua, también conocido como aguja de perforación, y límpielo con la solución limpiadora. Enjuague y deje secar.
- Retire y limpie la protección contra goteo (si corresponde). Utilice los mismos pasos que el protector de agua. Si la bandeja de goteo no se separa del dispensador de agua, use un paño de microfibra humedecido en la solución limpiadora y límpielo bien.
- Desinfectar los depósitos de agua. Cuando esté listo para desinfectar los depósitos de agua fría y caliente, simplemente vierta la solución de limpieza restante en los

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

depósitos de los dispensadores de agua. Vierte unas cuatro o cinco veces agua dentro del depósito interno y drena el agua, esto para asegurar que todo el residuo sale de tu dispensador.

- Deje reposar la solución limpiadora durante 15 minutos antes de dispensarla por los grifos.
- Dispense alternativamente la solución de limpieza desde el grifo de agua fría y caliente para garantizar grifos limpios en ambas opciones.
- Posteriormente, drena la solución (por medio de la opción de temperatura fresca si es el caso), y bota la solución en un recipiente aparte.
- Asegúrate de limpiar bien la bandeja de goteo y la pantalla. Evita la humedad en los espacios estrechos.
- Por último, lávate bien las manos, quita todo residuo de la mezcla antes de colocar el nuevo garrafón en su lugar.

9.3.4 Normas de limpieza y desinfección:

- Limpiar superficies (pisos, escritorios, mesas, paredes bajas, puertas, etc.) usando los productos designados, de acuerdo con las instrucciones de uso de cada uno.
- Utilizar paños diferenciados por color o área para evitar contaminación cruzada.
- En áreas de uso común o alto tráfico, reforzar la limpieza de superficies de contacto frecuente (manijas, interruptores, escritorios, sillas, grifería, etc.).
- Evitar mezclar productos químicos entre sí.
- Aplicar en zonas donde se requiera control microbiológico, como baños, lavamanos, superficies de contacto frecuente, comedores, entre otros.
- Aplicar ambientadores únicamente en áreas permitidas y una vez completada la limpieza.
- Evitar su uso excesivo o en zonas donde haya presencia de alimentos, personas alérgicas o ventilación limitada.
- Recolectar y disponer los residuos generados durante la limpieza en los recipientes y bolsas indicadas, de acuerdo con el código de colores establecido por la entidad.
- Retirar residuos sólidos visibles (papel, polvo, residuos no aprovechables).
- Lavar los implementos de aseo al finalizar la jornada.
- Almacenar las sustancias químicas, atomizadores y elementos de aseo en el lugar destinado para ello.

10. Atención de derrames de sustancias químicas o residuos peligrosos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

En el caso que se presente un derrame de sustancia química o volcamiento de residuo peligroso, se dará la activación del protocolo para atención de derrames.

- En primera medida se deberá informar al Gestor Ambiental a la persona de servicios generales para aseguramiento del área con cinta de seguridad.
- Se buscará y atenderán las indicaciones de la Ficha de Datos de Seguridad para manipulación del elemento químico o Residuo Peligroso disponibles en sus sitios de almacenamiento.
- Se trasladará el Kit antiderrame y se procederá con la atención de la contingencia, en ese sentido, conforme lo descrito en el Procedimiento para el uso correcto del kit de derrames, establecido en el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el numeral de incidentes y emergencias ambientales.
- Conforme lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos los residuos deberán ser almacenados, etiquetados y dispuestos como tal.
- Anualmente, se deberá efectuar mínimo un simulacro utilizando el formato PEFT25 “Informe simulacro o emergencias”, con el fin de garantizar una buena gestión frente al derrame y dejar las lecciones aprendidas.

En el caso que la contingencia no pueda ser controlada por el personal de servicios generales, se activará el plan de emergencias que corresponda ya sea explosión o incendio. De esta manera los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental trabajan articuladamente con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante amenazas internas y externas que puedan presentarse mediante la adopción de medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad de los involucrados, la protección de los bienes materiales (muebles, equipos y enseres), así como el control y la minimización de impactos ambientales asociados a posibles emergencias y contingencias ambientales tales como: derrames de sustancias químicas, explosiones, sismos e inundaciones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

11.Registros relacionados

- “BSFT54 Matriz de aspectos e impactos ambientales”
- “PEFT25 Informe de emergencias o simulacros”
- “BSFT48 Revisión hojas de seguridad sustancias químicas”
- “BSFT51 Inspección de condiciones ambientales”
- “BSFT55 Programas del componente ambiental.”
- “BSFT68 Registro de recolección y pesaje de residuos aprovechables”
- “BSFT69 Registro de recolección y pesaje de residuos Peligrosos”
- “BSFT71 Etiqueta de identificación de sustancias químicas y peligrosas”
- “BSFT72 Etiqueta de residuos especiales y/o peligrosos”

12.Control de cambios

TABLA 10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
5.1.18. Almacenamiento	Se incluyó el numeral.	Coordinación Grupo Recursos Físicos	12/8/2022
8.1.1. Almacenamiento	Se incluyen sustancias químicas de orden de compra de junio 2023 y se actualiza matriz de incompatibilidad de sustancias químicas. Tabla 1 y 2	Elaboración: Sandra Patricia Charris Aprobación: Coordinación Grupo Recursos Físicos	14/08/2023
Todo el documento	Atendiendo los planes de mejoramiento y nuevos lineamientos, se incluye información adicional en cada uno de los ítems que lo conforma, para articular el plan de emergencias y el PGIRS al presente documento, atendiendo a la actualización de formatos y a la especificación de temas de saneamiento básico relacionados	Proyectó: Sandra Patricia Charris Revisó: Claudia Marcela Vargas Ramirez Aprobó: Coordinación Grupo Recursos Físicos Y Director Administrativo	24/06/2025

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DEFT08
	FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS OPERATIVOS	VERSIÓN	1
		FECHA	26/05/2023

CONTROL DE CAMBIOS			
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAA
	con protocolos de limpieza y desinfección, se amplía el manejo de las sustancias químicas.		